MUNICIPALIDAD DE JESÚS
ITAPÚA – PARAGUAY
Avda. Dr. Luís Terwindt esq. Mcal. López
Teléfono: +595983829418 **e-mail**: municipalidadjesus@gmail.com

RESOLUCION I.M. Nº: 76/20.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA ARTE CULINARIO CON RUC N° 411382-9 EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 001/2020 PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL AÑOS 2020 y 2021, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Jesús de Tavarangué 06 de Noviembre de 2020.-

VISTO: El Informe del CEO de fecha 27 de octubre de 2020, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 75/20 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa, Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, la **Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal"** Titulo Segundo "DEL GOBIERNO MUNICIPAL", CAPITULO III De la Intendencia Municipal. **Articulo 51° Deberes y Atribuciones del Intendente,** dispone: *son deberes y atribuciones del Intendente;... **inciso b)** Promulgar las Ordenanzas y Resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarlas; j) ejecutar adquisiciones, contratar obrar y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones;* ----------

Que, el **CAPÍTULO III UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN (UOC) del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19** expresa:

Art. 6°.- Conformación y funcionamiento: Cada Convocante deberá establecer una dependencia que desempeñe las funciones de Unidad Operativa de Contratación (UOC). Las Convocantes podrán contar con varias Unidades Operativas de Contratación (UOC) por especialidad, razones geográficas u otras necesidades de organización. La creación, supresión o modificación de cada Unidad Operativa de Contratación (UOC) será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por las respectivas Convocantes, informando además el nombre y dirección electrónica de las personas responsables, conforme a la reglamentación que se emita al respecto. La estructura y dependencias de las Unidades Operativas de Contratación (UOC), serán definidas por cada Convocante, atendiendo a los principios generales de contratación pública y a las directrices emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), podrá requerir que las personas que se desempeñen en las Unidades Operativas de Contratación (UOC), cuenten con la formación y acreditación en las habilidades que resulten pertinentes para el cumplimiento de sus funciones.

Art. 7°.- Funciones: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: a) Elaborar, en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional. b) Actualizar permanentemente los datos que deben ser publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en los medios y con las formas solicitadas por la Dirección Nacional de Contratación Públicas.

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **ARTE CULINARIO**.----------

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la **Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y el **Decreto Reglamentario N° 2992/19**, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma ARTE CULINARIO con RUC N° 411382-9 por un monto total de Gs 1.090.976.000 (guaraníes mil noventa millones novecientos setenta y seis mil) IVA incluido y para la "LA PROVISIÓN DE ALMUERZO/CENA ESCOLAR BAJO LA MODALIDAD DE ALIMENTOS PREPARADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS (COCINANDO) – PLURIANUAL AÑOS 2020 y 2021", correspondiente a la Licitación Publica Nº 001/2020; y----------

POR TANTO; EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JESUS DE TAVARANGUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR la adjudicación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 001/2020, a la firma ARTE CULINARIO con RUC Nº: 411382-9 por un monto total de Gs 1.090.976.000 (guaraníes mil noventa millones novecientos setenta y seis mil) IVA incluido de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y----------

Art. 2°: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Municipalidad.---------- ----------

Art. 3° AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites para dicho efecto ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

Art. 4°: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

CESAR VERA RAMIREZ
SECRETARIO GENERAL

César Vera Ramírez
Secretario Genral
Municipalidad de Jesús

MUNICIPALIDAD DE JESUS SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE JESUS INTENDENCIA

NELSON RODRIGUEZ DUARTEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Nelson Rodríguez Duartez
Intendente Municipal
Municipalidad de Jesús